



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : MARTHA LILIANA DÍAZ CASTILLO
RADICADO : 2018-00459

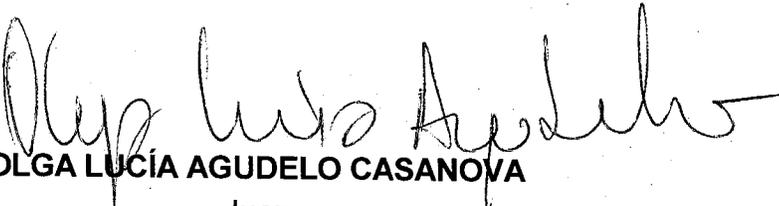
INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 14 de enero de 2020, paso al despacho la presente demanda con petición pendiente por resolver. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede relacionado con el poder otorgado por la señora Martha Liliana Díaz Castillo al abogado José Antonio Duque Beltrán, se advierte que no se da trámite al mismo por cuanto el presente proceso se encuentra suspendido mediante auto de fecha 18 de septiembre de 2019, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>003</u> del <u>12 4 ENE 2020</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--